

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa la desconvocatoria del levantamiento de actas previas y de ocupación de expediente de expropiación forzosa.*

2-MA-1578. Desdoblamiento de calzada de la carretera A-7052 de Churriana a Cártama. Términos municipales de Alhaurín de la Torre, Cártama y Málaga.

### EXPROPIACIONES

Conforme a las instrucciones recibidas del Director General de Carreteras el pasado 14 de abril referente al expediente de expropiación de la obra de la referencia, se acuerda desconvocar los actos programados en los días y horas previstos que a continuación se relacionan en los Ayuntamientos anteriormente citados para el levantamiento de Actas Previas y Ocupación y se proceda a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente para conocimiento general de los afectados.

Ayuntamiento	Fecha	Hora
Alhaurín de la Torre	11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 31 mayo 1, 2, y 7 junio	9 a 11 horas
Cártama	3, 4, 5, 10 mayo	9 a 11 horas
Málaga	8 junio	9 a 11 horas

Málaga, 28 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 30 de marzo de 2011, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra (Málaga).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra (Expte. EM-PZ-27).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

### TEXTO DEL ACUERDO

Expte.: EM-PZ-27.

Municipio: Pizarra (Málaga).

Asunto: Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra.

### ANTECEDENTES

Actualmente, el municipio de Pizarra cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento en vigor, aprobadas definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de fecha 22 de febrero de 1993.

### TRAMITACIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

1.º Con fecha 22 de junio de 2010 se recibe en esta Delegación Provincial escrito remitido por el Ayuntamiento de Pizarra, en cual dice adjuntar «Traslado de Acuerdo Plenario de fecha 27 de mayo de 2010, Informes Técnicos y Jurídicos, así

como copia en soporte informático autenticado del documento técnico completo, aprobado por Pleno».

2.º Con fecha 2 de julio de 2010 se dirige escrito por esta Delegación Provincial al Ayuntamiento de Pizarra, en el cual se advierte que en la documentación aportada con fecha 22 de junio de 2010 faltan el Acuerdo Plenario de 27.5.2010 y los informes técnico y jurídico. Asimismo, se advierte que el expediente no se encuentra completo, al faltar informes sectoriales que deben solicitarse tras la fase de aprobación inicial y, de éstos, los vinculantes deben solicitarse de nuevo tras la aprobación provisional. Por último, se hace constar que todos los planos y documentos que integran el PGOU deberán estar diligenciados, solicitándose la remisión del expediente completo.

3.º Con fecha 13 de septiembre de 2010 se recibe en el registro de entrada de esta Delegación nueva documentación consistente en expediente completo debidamente diligenciado, copia del Acuerdo plenario de 27.5.2010 y copia de los informes técnico y jurídico.

4.º Con fecha 30 de septiembre de 2010 se dirige escrito por esta Delegación Provincial al Ayuntamiento de Pizarra, en el que se advierte que el expediente no se encuentra completo, debido a que faltan los informes sectoriales vinculantes que deben solicitarse de nuevo tras la fase de aprobación provisional.

5.º Con fecha 24 de noviembre de 2010 se recibe en esta Delegación Provincial nueva documentación consistente en la aportación de informes sectoriales.

6.º Con fecha 9 de diciembre de 2010 se dirige escrito por esta Delegación Provincial al Ayuntamiento de Pizarra, en el que se advierte que el expediente no se encuentra completo, debido a que faltan los informes sectoriales vinculantes que deben solicitarse de nuevo tras la fase de aprobación provisional del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y de la Dirección General de Aviación civil del Ministerio de Fomento, así como los informes de la Agencia Andaluza del Agua en relación a los recursos hídricos y de la Diputación Provincial de Málaga en relación a la carretera MA-3400. Asimismo, se requiere que los planos y los documentos que integran el Plan sobre el que ha recaído la aprobación provisional sean debidamente diligenciados.

7.º Con fecha 11 de enero de 2011 se recibe en esta Delegación Provincial nueva documentación consistente en la aportación de informes sectoriales.

8.º Con fecha 27 de enero de 2011 se recibe en esta Delegación Provincial nueva documentación consistente en la aportación del informe de Carreteras de la Diputación Provincial de Málaga.

9.º Con fecha 25 de febrero de 2011 se recibe en esta Delegación Provincial nueva documentación consistente en documentación complementaria al documento de aprobación provisional del PGOU de Pizarra y copia del Acuerdo plenario de fecha 24.2.2011.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la aprobación inicial.

- Documentación acreditativa de que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en diario de los de mayor tirada, Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- Copia del acuerdo provisional del documento y certificado de la sesión plenaria de 27 de mayo de 2010, en la que se acuerda la aprobación provisional del Documento de Revisión del PGOU de Pizarra.

Asimismo, se constata, de conformidad con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Pizarra, que consta incorporada al expediente, que, tras la aprobación inicial y la aprobación provisional, se recabaron los informes sectoriales y se remitió el expediente a distintas Entidades y Administra-